

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS
CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE DEL TRÁMITE			TRÁMITE:	
TALLERES DE INTEGRACIÓN JUVENIL EN ACTIVIDADES CULTURALES			SERVICIO:	X
DESCRIPCIÓN				
Espacios de expresión artística y cultural donde los jóvenes desarrollan su creatividad y talento. A través de la música, danza, artes plásticas u otras manifestaciones culturales, se fomenta la convivencia lúdica y el aprendizaje de valores, permitiendo a los participantes integrarse socialmente mientras se divierten				
CLAVE DE IDENTIFICACIÓN	IMJUVE/REMYTS/04/2026			
FUNDAMENTO JURÍDICO	• Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. • Ley Nacional para Eliminar Trámites Burocráticos. • Ley de Competitividad y Ordenamiento Regulatorio del Estado de México y Municipios. • Ley de Juventud del Estado de México. • Ley Orgánica Municipal del Estado de México. • Bando Municipal de Tenango del Aire 2026. • Manual de Procedimientos del Instituto Municipal de la Juventud de Tenango del Aire.			
DOCUMENTO A OBTENER	Registro de asistencia /Reconocimiento de participación.		VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER	Durante la actividad
MODALIDAD	HIBRIDO (ANEXAR LINK)	PRESENCIAL	DE PUNTA A PUNTA (ANEXAR LINK)	
		X		
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE	Cuando los jóvenes del municipio tengan el interés de integrarse a las actividades de integración juvenil en actividades culturales convocados por el Instituto.			
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	No			
REQUISITOS	ORIGINAL ANOTAR LA PALABRA SI O NO	COPIAS ANOTAR CON NÚMERO LA CANTIDAD DE COPIAS (simple, notarial, certificada)	FUNDAMENTO JURÍDICO - ADMINISTRATIVO	
PERSONAS FÍSICAS				
• INE o IDENTIFICACIÓN ESCOLAR • CURP • FORMATO DE REGISTRO INSTITUCIONAL	X	1 1	Ley de la juventud del EDO MEX. Ley Nacional para eliminar trámites burocráticos. Manual de procedimientos IMJUVE	
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS				
No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	
INSTITUCIONES PÚBLICAS				
Oficio de solicitud dirigido a la Titular del Instituto	Si	1 (acuse)	Manual de procedimientos IMJUVE	
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO	• Elección de Taller: El ciudadano identifica la actividad cultural de su interés en la oferta del Instituto. • Inscripción: Acude a la sede del taller con su identificación y CURP para su registro. • Participación: Asiste puntualmente a las sesiones programadas, registrando su asistencia en cada jornada.			

Conclusión: Finaliza el taller habiendo cumplido con las dinámicas de integración y aprendizaje.				
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA		Inmediato		
COSTO		Gratuito o aportación directa de recuperación	FUNDAMENTO JURÍDICO	Artículos 4 y 15 de la Ley de Juventud del Estado de México; y el Manual de Procedimientos del Instituto Municipal de la Juventud.
FORMA DE PAGO		EFFECTIVO	TARJETA DE CRÉDITO	TARJETA DE DÉBITO
		X		
¿DÓNDE PODRÁ PAGARSE?		Directamente en la sede de la actividad, como cuota de recuperación para el pago de insumos, materiales y/o servicios de capacitación externa		
OTRAS ALTERNATIVAS		En el caso de los talleres con aportación directa de recuperación el Instituto Municipal de la Juventud funge únicamente como gestor del espacio y facilitador de la actividad; las aportaciones son entregadas íntegramente a los instructores o proveedores de insumos para garantizar la operatividad del taller cultural.		
PLAZO CON EL QUE CUENTA EL SUJETO OBLIGADO PARA PREVENIR AL SOLICITANTE, Y EL PLAZO CON EL QUE CUENTA ESTE ÚLTIMO PARA CUMPLIR CON LA PREVENCIÓN				
3 días hábiles / 5 días hábiles				
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE		- Cumplimiento de los requisitos documentales (INE/Credencial y CURP). - Disponibilidad de cupo en el taller cultural solicitado. - Respetar el rango de edad o criterios de inclusión social establecidos.		
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA O NEGATIVA FICTA		No aplica		
DEPENDENCIA U ORGANISMO			UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE	
Instituto municipal de la Juventud			Titular del Instituto	
TITULAR DE LA DEPENDENCIA		Lcda. Lorena Altamirano Galicia		
DOMICILIO				
CALLE	Palacio Municipal		NO. INT. Y EXT.	S/N
COLONIA	Centro		MUNICIPIO	Tenango del Aire
C.P.	56780	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN	Lunes a viernes 8:00 a 16:00 horas Sábado 8:00 a 13:00 horas	
LADA	TELÉFONOS		EXT.	CORREO ELECTRÓNICO:
01	5979825400			Tenangodelairejuventud2527@gmail.com
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO				
OFICINA	N/A			
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA	N/A			
DOMICILIO				
CALLE	N/A		NO. INT. Y EXT.	N/A
COLONIA	N/A		MUNICIPIO	N/A
C.P.	N/A	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN	N/A	
LADA	TELÉFONOS		EXT.	CORREO ELECTRÓNICO:
N/A	N/A		N/A	N/A

FORMATO(S) DESCARGABLES	No aplica
INFORMACIÓN ADICIONAL	
PREGUNTA FRECUENTE	¿Puedo participar si no vivo en Tenango del Aire?
RESPUESTA:	Se da prioridad a los residentes del municipio, pero se permite la participación de jóvenes externos sujetos a disponibilidad de cupo
PREGUNTA FRECUENTE	¿Las actividades tienen algún costo?
RESPUESTA:	La mayoría de nuestras actividades son gratuitas; en casos específicos de talleres especializados, podrá solicitarse una aportación directa de recuperación únicamente para cubrir los materiales o insumos necesarios.
PREGUNTA FRECUENTE	¿Estos talleres me sirven para iniciar un emprendimiento propio?
RESPUESTA:	¡Sí! El objetivo de los talleres es dotar a las juventudes de habilidades técnicas y creativas que puedan ser la base de un proyecto productivo o emprendimiento a futuro, fomentando su autonomía económica.
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS CON LINK	
No aplica	

ELABORÓ:	VISTO BUENO:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
 LCD.A. LORENA ALTAMIRANO GALICIA TITULAR DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD	 LCD.A. LORENA ALTAMIRANO GALICIA TITULAR DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD	__15__ / __MAYO__ / 2026__